

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Justicia, de 12 de abril de 2002, por la que se convoca licitación pública para contratación de servicios.**

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ministerio de Justicia, Junta de Contratación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Recursos Económicos de la Administración de Justicia.
  - c) Número de expediente: C01-varios VIG02/2002.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Ejecución de los servicios de vigilancia y seguridad en diversos órganos judiciales adscritos a las Gerencias Territoriales de Baleares, Burgos, Cantabria y Valladolid.
  - b) División por lotes y número: Cuatro lotes.
  - c) Plazo de ejecución: Del día 1 de junio de 2002 al día 31 de marzo de 2004.
3. Lugar de ejecución: Según pliego de bases.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Restringido.
  - c) Forma: Subasta.
5. Número previsto de empresas a las que se pretende invitar: Máximo de 20 empresas.
6. Duración del contrato: Según pliego de bases.
7. Presupuesto base licitación. Importe total: 4.199.779,43 euros.
  - Lote número 1: 1.394.994,96 euros.
  - Lote número 2: 939.952,64 euros.
  - Lote número 3: 568.333,33 euros.
  - Lote número 4: 1.296.498,50 euros.
8. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ministerio de Justicia, Servicio de Información.
  - b) Domicilio: Calle San Bernardo, 45 (entrada por calle Manzana, 2).
  - c) Localidad: 28015 Madrid.
  - d) Teléfono: 913902460.
  - e) Telefax: 913902029.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de solicitudes.
9. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación:
    - Lote 1: Grupo III, subgrupo 2, categoría D.
    - Lote 2: Grupo III, subgrupo 2, categoría C.
    - Lote 3: Grupo III, subgrupo 2, categoría C.
    - Lote 4: Grupo III, subgrupo 2, categoría D.
  - b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de bases.
10. Solicitud de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 21 (entrada por travesía de la Parada), 28015 Madrid.

11. Otras informaciones: En caso de que se solicite compulsa de documentos en el Registro del Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, 45, Madrid) o en el Registro de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, 21, Madrid), deberá formularse con una antelación mínima de dos días hábiles respecto del día de cierre de presentación de proposiciones.

12. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de abril de 2002.—El Secretario de la Junta de Contratación, Fernando Fort González.—13.870.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 27 de marzo de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Lérida-Martorell. Subtramo: XI-A». Expediente: 63GIF0101, en el término municipal de Sant Sadurn d'Anoia.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 30 de abril de 2002 en el Ayuntamiento de Sant Sadurn d'Anoia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Sant Sadurn d'Anoia.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Sant Sadurn d'Anoia en los días y obras indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 27 de marzo de 2002.—El Ministro, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—13.231.

**Anuncio y Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: 40-L-3560. «Desdoblamiento y reordenación de accesos, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 464,500 al 472,100. Tramo: Lleida-Els Alamús». Provincia de Lleida.**

Por Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001 del señor Subdirector general de Proyectos, actuando por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, se aprobó el proyecto arriba referido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25, de 29 de julio de 1988, de Carreteras, la aprobación de un proyecto de carretera estatal implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de la expropiación.

El Director general de Carreteras, en fecha 17 de enero de 2002, ordena a esta Demarcación de Carreteras el inicio del correspondiente expediente de expropiación.

Sometido el procedimiento expropiatorio al cauce de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según dispone el artículo 72 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de 1994, procede realizar la información pública previa a que hace referencia el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia se somete a información pública por plazo de veinte días la relación de bienes y derechos afectados, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, con anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la capital y que se remitirá para su exposición en el Ayuntamiento de los municipios afectados y que podrá ser consultada en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sita en la calle de la Marquesa, 12, en Barcelona, y en la Unidad de Carreteras de Lleida, sita en la plaza de Sant Joan, 22, en Lleida, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa), los interesados podrían dirigir en el plazo expresado, ante esta Demarcación de Carreteras, la oportuna reclamación a los efectos de subsanar errores.

Se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de referencia para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lleida los días 14, 15, 16 y 21 de mayo de 2002, y en el Ayuntamiento de Els Alamús el día 22 de mayo de 2002, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, previo traslado, si es necesario, a la propia finca.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Barcelona, 26 de marzo de 2002.—Fdo. Vicente Vilanova Martínez-Falero.—13.944.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### *Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre emplazamiento relativo al recurso contencioso-administrativo número 225/2002, interpuesto por doña Pilar López Martín.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha interpuesto por doña Pilar López Martín, recurso contencioso-administrativo número 225/2002, contra la Resolución de 9 de agosto de 2001 del Delegado del Gobierno en Madrid, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la interesada sobre proceso selectivo de provisión de funcionarios interinos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a los posibles interesados la remisión del expediente administrativo al Tribunal, y se les emplaza para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, indicándoles que de personarse fuera de ese plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaran continuará el procedimiento en todos sus trámites.

Madrid, 15 de abril de 2002.—La Secretaria general de la Delegación del Gobierno en Madrid, Sagrario Feroso de Ancos.—13.933.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero referente a información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto modificado de precios e incorporación de las condiciones impuestas por la declaración de impacto ambiental del proyecto de azud de derivación y conducción principal de la zona regable del río Adaja (Ávila). Fase I».*

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, del Ministerio de Medio Ambiente, por Delegación de la Secretaría de Estado de

Aguas y Costas, con fecha 12 de diciembre de 2001 aprobó el «Proyecto modificado de precios e incorporación de las condiciones impuestas por la declaración de impacto ambiental del proyecto de azud de derivación y conducción principal de la zona regable del río Adaja (Ávila). Fase I», obra incluida en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 312), motivo por el cual dichas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública, interés general, y necesidad de ocupación, así como la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las afecciones a los distintos bienes derivadas de la construcción del citado proyecto y sus instalaciones auxiliares se concretan de la siguiente forma:

1.º Expropiación en pleno dominio sobre la que se han de construir o en su caso ocupar o inundar las instalaciones fijas en superficie.

2.º Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 6 metros, 3 a cada lado del eje por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 3 metros a contar del eje de la conducción.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra en la franja que se refleja para cada finca tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila», en el periódico «Diario de Ávila» y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Cardeñosa, Mingorría, Peñalba de Ávila, Hernansancho, Bohodón, Villanueva de Gómez, San Vicente de Arévalo, Nava de Arévalo, Gutierre-Muñoz, San Pascual y Tiñosillos, donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de «Aguas del Duero, Sociedad Anónima» (calle Duque de la Victoria, número 20, primero, 47001 Valladolid), en su calidad de sociedad estatal beneficiaria de la expropiación, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Cardeñosa. Fecha: 2 de mayo de 2002. Horas: De diez a once. Fincas números: 1 a 2.

Lugar: Ayuntamiento de Mingorría. Fecha: 2 de mayo de 2002. Horas: De doce a catorce y de dieciséis a dieciocho treinta. Fincas números: 3 a 43.

Lugar: Ayuntamiento de Peñalba de Ávila. Fecha: 3 de mayo de 2002. Horas: De diez a catorce. Fincas números: 44 a 62.

Lugar: Ayuntamiento de Hernansancho. Fecha: 6 de mayo de 2002. Horas: De diez a catorce. Fincas números: 63 a 108.

Lugar: Ayuntamiento de Bohodón. Fecha: 6 de mayo de 2002. Horas: De dieciséis a dieciocho treinta. Fincas números: 154 a 168.

Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de Gómez. Fecha: 7 de mayo de 2002. Horas: De diez a catorce. Fincas números: 109 a 152.

Lugar: Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo. Fecha: 7 de mayo de 2002. Horas: De dieciséis a dieciocho treinta. Fincas números: 320 a 331.

Lugar: Ayuntamiento de Nava de Arévalo. Fecha: 8 de mayo de 2002. Horas: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho treinta. Fincas números: 210 a 247.

Lugar: Ayuntamiento de Nava de Arévalo. Fecha: 9 de mayo de 2002. Horas: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho treinta. Fincas números: 248 a 296.

Lugar: Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz. Fecha: 10 de mayo de 2002. Horas: De diez a doce. Fincas números: 307 a 313.

Lugar: Ayuntamiento de San Pascual. Fecha: 10 de mayo de 2002. Hora: A las trece. Finca número: 153.

Lugar: Ayuntamiento de Tiñosillos. Fecha: 14 de mayo de 2002. Horas: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho treinta. Fincas números: 169 a 209 y 297 a 306.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la sociedad estatal «Aguas del Duero, Sociedad Anónima», así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por personas provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su DNI y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública contemplado en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación) los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los edictos expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en las oficinas de «Aguas del Duero, Sociedad Anónima» (calle Duque de la Victoria, número 20, primero, 47001 Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 4 de abril de 2002.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Carlos Alcón Albertos.—13.980.